

Uelate maravedis

Sello Quarto, Veinte
Maravedis, Año de mil
setecientos y sesenta
y cinco.

Ciudad de en el Monarca En sus Top. o por
ni Como En el Puerto de en las Cajas los granos
que miran a la sena abaraca y aumento con ape
cibido. El No pensabloras de la Cerey natural
y particular que se pueblen el la Real ind
cuerxon, y ordenes particulares comunicada por
el Sr. Intendente, y teniendo tambien presente
Estavilla de el Ciudad. Necesidad de los vecinos
Como el peligro eminente que amenaza la penosa
de los granos el puerto por su humedad. Si en
cion y qualidad de la abaraca no poco que es
porible y muy notable perdense allandose es
en Villa. Requiere por el Sr. Indico con
de los Ciudad. ordenes con las mismas abland
nades cam. te Requiere al Sr. Gov. para q
empunidas. Obra de en la Cajas de la Cerey
provincia. Sobre el Puerto de en la Cajas de
de la. alguna por de la Cerey de la Cerey
ro por la fundacion que para ello se ha de
ron, y para la ponda para en pedia. los espe
de la Cerey. introducida por los de
mas uncentores. El Sr. Indico. de la Cerey
de la Cerey, y aborac de la Cerey. Cerey con
la ponda que es de luego que de que la pen
sara que se compraven al Sr. Gov. y se can
da comun por la Omission de la Cerey.
de la Cerey abaraca de la Cerey.